

ACTA 001

CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA PARROQUIA DE PIFO

En la parroquia Pifo, a los 04 días del mes de abril del 2022, siendo las 16H00 previa convocatoria directa a los miembros del Consejo de Planificación y Participación de la Parroquia de Pifo realizada el día 01 de abril de 2022, con el propósito de emitir criterio sobre el INFORME PRELIMINAR Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO del cantón Quito, provincia de Pichincha; al haber el quorum el Ing. Carlos Olmedo declara instalada la sesión.

Acto seguido el Ing. Jaime Crow, miembro del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana de la Parroquia de Pifo, da lectura al TITULO II CAPÍTULO I DE LAS NORMAS GENERALES DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CPCCS, Art. 08 de la Participación de la ciudadanía, literal d): *“Acceder al Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas -en Excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial o en el repositorio virtual, al menos ocho días antes de la del deliberación pública”*; y el literal i): *“Revisar y fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con documentos oficiales de respaldo, debidamente publicados y disponibles a través de los links a los medios de verificación”*; además el CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS en su Art. 12 se refiere a los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD, indicando: *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma: (...) FASE 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional. En esta fase: a) Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el informe y el Formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la Institución vinculada según sea el caso (...)*”.

Por lo tanto, conforme a Oficio N° 156-GAPP-2022 recibido con fecha 31 de marzo de 2022, mediante el cual se realizo la entrega del Informe preliminar y formulario de Rendición de Cuentas del Gobierno Parroquial, a cada uno de los miembros de este Consejo, se procede con el análisis del Informe en mención.

Acto seguido, se da a conocer por parte de cada uno de los miembros del Consejo presentes, su **criterio favorable y aprobación** al Informe preliminar de Rendición de Cuentas y el formulario presentado, manifestando así, su entera satisfacción al respecto.

Conforme a lo que estipula el **Art. 12** del Reglamento de Rendición De Cuentas Del CPCCS, el Consejo Local de Planificación y Participación Ciudadana, por decisión unánime, resuelve aprobar el Informe preliminar y formulario de Rendición de Cuentas del Gobierno Parroquial de Pifo.

RESOLUCIÓN: APROBAR EL INFORME PRELIMINAR Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO.

Siendo las 18h05 y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Carlos Olmedo, vocal del Gobierno Parroquial y miembro del Consejo da por finalizada la sesión.


A continuación, para constancia de lo actuado y lo atestiguado, se procede a la firma del original y una copia del acta respectiva.



ING. CARLOS OLMEDO
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



ING. JAIME CROW
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



MARÍA AUGUSTA REYES
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



JAVIER SOSA
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



JOSE BUSTAMANTE
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
TÉCNICO AD HONOREM